

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

ANO XIII

PANAMA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 1916

NÚMERO 2436

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,
BELISARIO PORRAS
Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,
JUAN B. SOSA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Calle 14 Oeste No. 81.

Secretario de Relaciones Exteriores,
ERNESTO T. LEFEBRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 11, No. 16.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 5a., No. 16.

Secretario de Instrucción Pública,

GUILLERMO ANDRAVE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 3a., No. 16.

Subsecretario de Fomento encargado del Despacho,

LADISLAO SOSA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 3a., No. 16.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

Editor Oficial

Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,
Héctor Valdés.

REGLAMENTO

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República:

Habrá Consejo de Gabinete los martes y los viernes de 10 a. m. a 12 m. Los miembros de las Asambleas Nacionales y los funcionarios públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días de 10:30 a 11:30 a. m. con excepción de los martes y viernes, en que hay Consejo de Gabinete.

Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones o ponerle quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 a 4 p. m., no pudiendo durar la entrevista más de cinco minutos para cada persona con el objeto de poder atender a todos los solicitantes.

Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente, deben solicitarlas al suscrito por teléfono o por escrito.

El Secretario del Presidente,
Enrique A. Jiménez.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año B. 6.00
Por seis meses 3.00
Por tres meses 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en los márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. Alzamora.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Héctor Valdés.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, a precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. Alzamora.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. Alzamora.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Páginas

Decreto número 12 de 1916, de 10 de Agosto, por el cual se hace un nombramiento en interinidad. 6419
Decreto número 13 de 1916, de 9 de Septiembre, por el cual se hace un nombramiento. 6419

Decreto número 14 de 1916, de 12 de Septiembre, por el cual se hace un nombramiento. 6419

Decreto número 15 de 1916, de 15 de Septiembre, por el cual se hace una promoción consular. 6419

SECRETARIA DE INSTRUCCION PÚBLICA

Decreto número 92 de 1916, de 28 de Septiembre, por el cual se hace un nombramiento en la Escuela de niñas de Soán. 6420

Decreto número 93 de 1916, de 28 de Septiembre, por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con las escuelas primarias de Culebra (Provincia de Colón). 6420

SECRETARIA DE FOMENTO

FONO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 123, de 25 de Septiembre de 1916, por la cual se ordena expedir la patente de invención solicitada por el doctor Manuel Ugarte. 6420

Resolución número 124, de 26 de Septiembre de 1916, por la cual se ordena expedir la patente de invención solicitada por el doctor Manuel Ugarte. 6420

Resolución número 125, de 27 de Septiembre de 1916, por la cual se ordena hacer el registro de marca de fábrica solicitado por el señor E. S. Huber. 6420

Certificado número 41 de patente de invención. 6420

Certificado número 42 de patente de invención. 6420

Certificado número 241 de registro de marca de fábrica. 6421

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Estados de Caja de la Tesorería General de la República, correspondientes a los días 10, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 de Agosto de 1916. 6421

Avisos oficiales. 6422

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Relaciones Exteriores

DECRETO NUMERO 12 DE 1916
(de 10 de Agosto)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECREE.

Artículo único: Nómbrase al señor Enrique Geenzier, Jefe de la Sección 2a. de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por el tiempo que dure la licencia concedida al titular.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 10 de Septiembre de 1916.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

E. T. Lefevre.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NUMERO 13 DE 1916
(de 9 de Septiembre)

por el cual se hace un nombramiento

El Presidente de la República,

en uso de sus atribuciones legales.

DECREE.

Artículo único: Nómbrase al señor Gregorio Miró P., Secretario ad-honorem de la Legación de la República en España.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 9 de Septiembre de 1916.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

E. T. Lefevre.

SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETO NUMERO 92 DE 1916
(de 28 de Septiembre)
por el cual se hace un nombramiento en la Escuela de niñas de Soná.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nombrase a la señorita Otilia Sosa, Maestra de grado de la Escuela de niñas de Soná.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

Gmo. Andrade.

DECRETO NUMERO 93 DE 1916
(de 28 de Septiembre)

por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con las escuelas primarias de Culebra (Provincia de Colón)

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,
DECRETA:

Artículo único.— Clausurarse las Escuelas de varones y de niñas de Culebra (Distrito de Santa Isabel) y establecerse en la misma población una Escuela Mixta que dirigirá la actual Maestra de la Escuela de niñas que se suprime.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

Gmo. Andrade.

SECRETARIA DE FOMENTO**RESOLUCION NUMERO 123**

por la cual se ordena expedir la patente de invención solicitada por el doctor Manuel Ugarte

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 123.—Panamá, Septiembre 26 de 1916.

En escrito fechado el día 5 de Junio del corriente año, el Dr. Manuel Ugarte, ejerciendo poder legal que le ha conferido Charles Samuel Franklin de Londres, Marconi House Strand solicítalo para su poderante y por el término de DIEZ (10) años, privilegio para explotar en esta República, un invento de su exclusiva propiedad SOBRE PERFECCIONAMIENTOS EN LOS APARATOS RECEPtoRES QUE SE UTILIZAN EN LA TELEGRAFIA SIN HILOS.

Teniendo en cuenta:

Que la solicitud fue presentada de acuerdo con lo dispuesto por las leyes 24 de 1907 y 47 de 1911, con la descripción y diseño del invento ambos por duplicado; recibo de la Tesorería General de la República en que consta el pago de los derechos por los diez (10) años de privilegio solicitados, y de la publicación en la Gaceta Oficial de la solicitud y que la primera publicación de la solicitud fue hecha en el número 2350 correspondiente al día 19 de Junio de 1914, fecha desde la cual han transcurrido más de noventa días sin que se haya presentado oposición alguna en contrario al registro de la marca en referencia; por tanto,

SE RESUELVE:

Conceder, de acuerdo con la legislación nacional, el señor Charles Samuel Franklin de Londres, Marconi House Strand, privilegio exclusivo por el término de DIEZ (10) años, para que pueda explotar en el territorio de la República de Panamá, el invento de que se ha hecho mención.

Expidáse la patente, registrese, publíquese y archívese.

BELISARIO PORRAS.
El Subsecretario de Fomento en cargo del Despacho,

L. Sosa.

la Gaceta Oficial, de la solicitud, y que la primera publicación de la solicitud fue hecha en el número 2350 correspondiente al día 19 de Junio de 1914, fecha desde la cual han transcurrido más de noventa (90) días sin que se haya presentado oposición alguna en contrario de dicho registro, por tanto,

SE RESUELVE:

Conceder, de acuerdo con la legislación, el señor Henry Joseph Round, de Londres, Marconi House Strand, privilegio exclusivo por el término de DIEZ (10) años para que pueda explotar en el territorio de la República de Panamá, el invento de que se ha hecho mención.

Expidáse la patente, registrese, publíquese y archívese.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento, en cargo del Despacho,

L. Sosa.

Panamá, Septiembre 26 de 1916.
En esta misma fecha y bajo el número 42 expidió la Patente de Invención a que esta providencia se refiere.

Panamá, Septiembre 26 de 1916.

En esta misma fecha y bajo el número 42 expidió la Patente de Invención a que esta providencia se refiere.

El Jefe de la Sección Segunda,

Roberto R. Royo.

PATENTE DE INVENCION NO. 41

Fecha de la Patente: 26 de Septiembre de 1916. Caduca: 26 de Septiembre de 1946.

BELISARIO PORRAS.

Presidente Constitucional de la República de Panamá.

Hace saber:

Que Henry Joseph Round, de Londres, Marconi House Strand, por medio de su poderado legal en esta ciudad, Dr. Manuel Ugarte, ha solicitado y obtenido en legal forma, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Constitución de la República y por las leyes respectivas, y en virtud de la Resolución número 123, de esta misma fecha, privilegio por el término de —10— diez años para explotar un invento de su exclusiva propiedad, consistente EN UN PERFECCIONAMIENTO EN RECEPTORES PARA TELEGRAFIA Y TELEFONIA SIN HILOS, de cuya explicación detallada y de los diseños correspondientes se adhieren a esta Patente sendos ejemplares, y queda un ejemplar de cada una de dichas piezas depositado en la Secretaría de Fomento.

La solicitud fue presentada el día cinco de Junio de mil novecientos diez y seis y publicada en el número 2350 de la Gaceta Oficial correspondiente al diez y nueve de Junio de mil novecientos diez y seis.

Por tanto, habiéndose llenado al respecto todas las formalidades legales, se pone al expresado señor Henry Joseph Round, de Londres, Inglaterra, mediante la presente, en posesión de privilegio exclusivo por el término de diez (10) años, contados desde hoy, para explotar en la República el invento de que se ha hecho mención.

Dada en Panamá, el día veinte y seis de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento, en cargo del Despacho,

L. Sosa.

PATENTE DE INVENCION NO. 42

Fecha de la Patente: 26 de Septiembre de 1916. Caduca: 26 de Septiembre de 1946.

BELISARIO PORRAS.

Presidente Constitucional de la República de Panamá.

Hace saber:

Que Charles Samuel Franklin, de Londres, Inglaterra, por medio de su poderado legal en esta ciudad, doctor Manuel Ugarte, ha solicitado y obtenido en legal forma, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Constitución de la República y por las leyes respectivas, y en virtud de la Resolución número 124, de esta misma fecha, privilegio por el término de —10— diez años para explotar un invento de su exclusiva propiedad, consistente EN PERFECCIONAMIENTOS EN LOS APARATOS RECEPtoRES QUE SE UTILIZAN EN LA TELEGRAFIA SIN HILOS, de cuya explicación detallada y de los diseños correspondientes se adhieren a esta Patente sendos ejemplares, y queda un ejemplar de cada una de dichas piezas depositado en la Secretaría de Fomento.

La solicitud fue presentada el día cinco de Junio de mil novecientos diez y seis y publicada en el número 2350 de la Gaceta Oficial correspondiente al día diez y nueve de Junio de mil novecientos diez y seis.

Por tanto, habiéndose llenado al respecto todas las formalidades legales, se pone al expresado señor Charles Samuel Franklin, de Londres, Inglaterra, mediante la presente, en posesión de privilegio exclusivo por el término de —10— diez años, contados desde hoy, para explotar en la República el invento de que se ha hecho mención.

GACETA OFICIAL

6421

que para el día veinte y seis
de Agosto de mil novecientos diez

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento, en
cargado del Despacho,

L. Sosa.

CERTIFICADO NUMERO 241

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 27 de Septem-
bre de 1916—Caducía: 27 de Sep-
tiembre de 1926.

BELISARIO PORRAS

Presidente Constitucional de la Repu-
blica de Panamá,

Hace saber:

Que mediante el cumplimiento de
las formalidades legales sobre la ma-
teria, bajo la responsabilidad de los
interesados, y dejando a salvo dere-
chos de tercero, ha sido registrada
en la oficina respectiva en virtud de la
Resolución número 125 de este mis-
ma fecha, una marca de fábrica
de la BORDEN'S CONDENSED
MILK COMPANY, de 15 Exchange
Place, Nueva Jersey, N. J. y Nueva
York EE. UU., para leche y sus pro-
ductos de la misma en todas sus for-
mas y muy especialmente leche con-
densada, evaporada, suero de manteca,
crema, crema evaporada etc., etc., que
se elaboran o fabrican en Nueva Jer-
sey y Nueva York EE. UU., de la
cual marca va un ejemplar adherido
al reverso de esta hoja, donde asim-
ismo aparece transcrita la corres-
pondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el dia 23 de Mayo de 1916 en
la forma determinada por la ley y
publicada en el numero 2321 de la
Gaceta Oficial, correspondiente al
veintidéste de Mayo de mil novecientos
diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento en
cargado del Despacho,

L. Sosa.

Descripción de la marca:

La marca de fábrica en referencia,
consiste en la palabra distintiva
"PEERLESS" escrita sobre la repre-
sentación de un sollo extendido. Los
duenos se reservan el derecho de usar
la marca en todos los colores y tam-
bos y de introducir variaciones en las
diferentes partes de que consta, sin
que en nada afecte su carácter dis-
tintivo que es como se deja dicho.

Tesorería General de la
República

ESTADOS DE CAJA

de la Tesorería General de la Repu-
blica, correspondientes a los días 10,
2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16
de Agosto de 1916

Día 10 de Agosto

Existencia anterior B. 45.322.635

Entradas de hoy 16.091.560

Suma B. 61.420.195

Salidas de hoy 10.820.050

Existencia para mañana B. 50.500.135

Demostración:

Oro Americano B. 17.753.520

Plata Panameña 5.175.570

Monedas de Nickel 2.455

Saldo Cajeros 18.025.360

Varios documentos por
legalizar 9.843.230

Total B. 50.500.135

Panama, 10. de Agosto de 1916.

Día 2 de Agosto

Existencia anterior B. 50.800.135

Entradas de hoy 37.755.560

Suma B. 88.555.695

Salidas de hoy 31.691.695

Existencia para mañana B. 56.864.010

Demostración:

Oro Americano B. 14.832.950

Plata Panameña 3.255.250

Monedas de Nickel 2.455

Saldo Cajeros 28.647.655

Varios Documentos 10.125.700

Total B. 56.864.010

Panamá, 2 de Agosto de 1916.

Demostración:

Oro Americano B. 7.123.170

Plata Panameña 2.399.750

Monedas de Nickel 2.455

Saldo Cajeros 28.518.865

Varios Documentos por
legalizar 7.545.470

Total B. 45.589.710

Panamá, 7 de Agosto de 1916.

Día 3 de Agosto

Existencia anterior B. 56.864.010

Entradas de hoy 4.765.080

Suma B. 61.629.090

Salidas de hoy 22.422.215

Existencia para mañana B. 39.206.875

Demostración:

Oro Americano B. 4.742.400

Plata Panameña 2.233.750

Monedas de Nickel 2.455

Saldo Cajeros 22.154.945

Varios Documentos por
legalizar 10.073.325

Total B. 39.206.875

Panamá, 8 de Agosto de 1916.

Día 9 de Agosto

Existencia anterior B. 40.704.580

Entradas de hoy 18.482.560

Suma B. 59.137.140

Salidas de hoy 8.832.770

Existencia para mañana B. 50.304.370

Demostración:

Oro Americano B. 18.550.020

Plata Panameña 2.705.325

Monedas de Nickel 2.455

Saldo Cajeros 21.662.705

Varios Documentos por
legalizar 7.383.865

Total B. 50.304.370

Panamá, 14 de Agosto de 1916.

Día 15 de Agosto

Existencia anterior B. 57.666.975

Entradas de hoy 3.276.240

Suma B. 61.643.215

Salidas de hoy 6.931.820

Existencia para mañana B. 54.711.395

Demostración:

Oro Americano B. 24.355.070

Plata Panameña 3.047.100

Monedas de Nickel 2.455

Agentes Fiscales 20.406.220

Varios Documentos 9.307.380

Total B. 54.711.395

Panama, 15 de Agosto de 1916.

Día 16 de Agosto

Existencia anterior B. 54.711.395

Entradas de hoy 4.196.160

Suma B. 58.907.555

Salidas de hoy 1.569.290

Existencia para mañana B. 57.348.265

Demostración:

Oro Americano B. 24.788.160

Plata Panameña 3.278.375

Monedas de Nickel 2.455

Agentes Fiscales 19.843.000

Varios Documentos 9.456.275

Total B. 57.348.265

Panama, Agosto 16 de 1916.

El Tesorero General de la Repu-
blica,

J. M. Alzamora.

AVISOS OFICIALES

AVISO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Veraguas.

Hace saber:

Que el señor Félix Atencio, ha hecho a este Despacho la solicitud que entraña el memorial que se copia a continuación:

"Señor Administrador de Tierras Baldías e Indultadas,

Presente.

Haciendo uso del derecho que me concede el artículo 36 en relación con el 25 de la Ley 20 de 1913, suplico a usted, se sirva adjudicarme a título gratuito un lote de terreno como de cinco hectáreas de extensión superficial, ubicado en el sitio denominado "El Salto", nombre que conserva el terreno en adelante. Comisaría de La Montañuela de la jurisdicción del Corregimiento de Atalaya en este Distrito, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, rastros; por el Sur, roza del petitorio; por el Este, cerro del Rayo, y por el Oeste, cerro de la Mina.

Este lote de terrenos es de los adjudicables, como lo compruebo con la documentación adjunta.

Soy panameño, mayor de edad, soltero, y no poseo bienes raíces por ningún título, como también queda comprobado.

Santiago, Agosto 10 de 1916.

A ruego de Félix Atencio por no saber firmar, lo hace el que suscribe,

Félix Guillén.

Y para que todo al que se considere perjudicado con esta solicitud, se presente a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, hoy diez de Septiembre de mil novecientos diez y seis a las 4 p. m., y un ejemplar del mismo tenor se envía a la Alcaldía Municipal de este Distrito para su fijación por el término de treinta días.

El Administrador.

Ignacio de L. Valdés.

El Secretario,

A. E. Calvillo.

3 vs.—2

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Herrera.

Hace saber:

Que el señor Ismael Vito apoderado legal del señor Concepción Vargas, ha solicitado de este Administración el título de pleno dominio gratuito sobre diez hectáreas de terreno de labor, por medio de un memorial que a la letra dice así:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas,

Presente.

En uso del poder que le adjunto y que me ha conferido el señor Concepción Vargas, vecino del Distrito de Peñón, ante usted respetuosamente solicita que se conceda a mi mandado gratuitamente y con título de pleno dominio, diez hectáreas de terreno de los comunas en jurisdicción del Distrito del cual es vecino, situado en el lugar denominado "El Juncalito" y con los siguientes linderos:

Norte, potero de Maximino Marcajaga; Sur, montes comunes; Este, potero de Manuel Monterrey y Oeste, camino real de ésta para Las Minas.

Chitré, 26 de Septiembre de 1916.

Ismael Vito."

Para dar cumplimiento al Artículo 49 de la Ley 20 de 31 de Enero de 1913, se fija este Edicto por 30 días hábiles en lugar visible de este Despacho, hoy 26 de Septiembre de 1916, para las tres de la tarde, y otro se remite a la Alcaldía de aquél Distrito con el mismo fin.

El Administrador P. de Tierras,

Fco. Villalaz.

El Secretario,

E. Thibault.

3 vs.—2

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Herrera,

Hace saber:

Que el señor Cirilo Araúz, ha solicitado de este Despacho el título de pleno dominio gratuito sobre diez hectáreas de terreno de labor, por medio de un memorial que a la letra dice así:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas,

Chitré.

Yo que suscribo, mayor de edad, natural del Distrito de Parita, casado y agricultor, en uso de la gracia que me otorga el artículo 25 de la Ley 20 de 1913, solicito de usted la adjudicación gratuita de diez hectáreas de terreno indultado, ubicado en el lugar denominado "El Gengibre" en jurisdicción del Distrito de Parita, y alinderrado así: Por el Norte, el cañón de "Los Castillos"; por el Sur, potero de Sarafía, Navarro; por el Este, "Cerro Grande" y por el Oeste, montes libres.

Acompaño la prueba de que soy casado, y agricultor, de que no poseo terrenos propios y de que el terreno que pido es libre y pertenece a la Nación.

Espero acepte mi solicitud y le dé el curso legal.

Parita, Septiembre 14 de 1916.

Rogado por Cirilo Araúz que no sabe firmar.

Juan Manuel Porcell."

Para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley 20 de 31 de Enero de 1913, se fija este Edicto por 30 días hábiles en lugar visible de esta Administración, hoy 26 de Septiembre de 1916, a las nueve y media de la mañana, y otro se remite a la Alcaldía de aquél distrito con el mismo fin.

El Administrador P. de Tierras,

Fco. Villalaz.

El Secretario,

E. Thibault.

3 vs.—2

AVISO DE REMATE

Señállase el martes 3 de Octubre del corriente año, de 2 a 4 p. m., para llevar a efecto en la Tesorería General de la República la venta en pública subasta del lote de terreno que en seguida se expresa, solicitado por el señor Everardo Velarde.

Número 70 bfa.— De trescientos metros cuadrados de superficie, avalúado en la suma de B. 3,000.00 y alinderrado así:

Por el Norte, lote número 75b; por el Sur, Calle 32; por el Este, Avenida Segunda, y por el Oeste, lote número 69b.

Para ser posteriormente depositado en la Tesorería General de la República el 5% del valor fijado al lote, y manifestar, antes de entrar en el remate, si el pago va a hacerse de contado o a plazos.

No será postura admisible la que no cubra la base.

De acuerdo con el Decreto número 38 del corriente año, el petitorio tiene la preferencia, en el acto del remate, en igualdad de precio.

Panamá, Septiembre 12 de 1916.

El Tesorero General de la República,

J. M. Alzamora.

República de Panamá, — Alcalde de la Cárcel del Circuito.

Filiación de Archibaldo Davis

que ingresó hoy a esta establecimiento por orden del Juez Supremo de la República, sindicado del delito de homicidio, a disposición del Superficial de la República.

Hijo legítimo de Grace Ann Davis con Thomas Davis.

Edad, 27 años.

Estado civil, soltero.

Profesión u oficio, carpintero.

Religión, protestante.

Natural de Jamaica.

Complejión regular.

Estatura, 1.61 cmts.

Color negro.

Cabello duro.

Frente plana.

Ojos regulares.

Oídos un poco ojalados.

Pómulos deprimidos.

Orejas regulares.

Nariz chata.

Boca regular.

Labios un poco gruesos.

Dientes descompletos arriba.

Mandíbulas regulares.

Barba regular.

Bígote regular.

Cuello corto y grueso.

Señas particulares, una pequeña cicatriz en el cuello, bajo la oreja izquierda.

Calza número 8.

Panamá, Abril 10 de 1916.

El Alcalde,

Luis R. Solanilla.

EDICTO EMPLAZATORIO

Juzgado Primero Municipal de Colón

Por el presente se cita, llama y convoca al señor Horacio C. Stevenson para que dentro del término de treinta días contados desde hoy, se presente por él o por medio de su procurador a estar a derecho en el juzgado ordinario que le ha promovido el señor Ernest Best. Si así lo hiciera se le oirá y administrará la justicia que le asista, de lo contrario, sufrirá los perjuicios a que hubiere lugar según las leyes.

En cumplimiento del artículo 25 de la Ley 105 de 1890, se fija este edicto en lugar público del Juzgado hoy ocho de Agosto de mil novecientos diecisiete a las 9 a. m. y se dio copia al interesado para su publicación.

El Juez,

Isaac Fernández J.

El Secretario,

Azel González.

3 vs.—3

EDICTO

El Juez Primero del Circuito de Colón

Hace saber:

Que en el juicio ejecutivo seguido por Elias Alzpiru como cesionario de Adelina Clair contra Leovigildo Caro R. se ha decretado el embargo por parte de fecha trece del mes en curso, como de propiedad del ejecutado, de una casa de concreto armado y techo de baldosa acanalada, edificada sobre una mitad del lote de terreno número 1273 del piano de esta ciudad, y perteneciente al Gobierno Nacional, la cual tiene los siguientes linderos: Por el Norte, el lote número 1271; por el Sur, el lote número 1275; por el Este, la otra mitad del lote número 1273; por el Oeste, la Avenida de Sandoval.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría hoy a cargo de Julio de mil novecientos diecisiete y seis, para los efectos del artículo 200 de la Ley 105 de 1890.

El Juez,

Gerardo Abrahams C.

El Secretario,

R. Herrera G.

3 vs.—3